



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0179 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 18 JUN. 2021

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 149-2021-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 con cargo de los recursos del Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 149-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 1 130 813.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios, sepelio y luto y Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establecen que los Titularcos de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desgregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 149-2021-EF, establece que los recursos transferidos o habilitados en el marco del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 1 130 813.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	1 130 813.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	593 813.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	537 000.00
TOTAL EGRESOS S/	1 130 813.00



UNIDAD EJECUTORA	: 400 Salud Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestion de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	3 000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3 000.00
TOTAL S/	3 000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	3 000.00



UNIDAD EJECUTORA	: 401 Hospital San José de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	249 192.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	201 192.00



Gobierno Regional de Ica



2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 48 000.00

TOTAL S/ 249 192.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 249 192.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES 51 387.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 24 387.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 27 000.00

TOTAL S/ 51 387.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 51 387.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 327 083.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 246 083.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 81 000.00

TOTAL S/ 327 083.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 327 083.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	323 090.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	71 090.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	252 000.00
TOTAL S/	323 090.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	323 090.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES	96 061.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	51 061.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	45 000.00
TOTAL S/	96 061.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	96 061.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES	27 000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	27 000.00
TOTAL S/	27 000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	27 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios





Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	54 000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	54 000.00
TOTAL S/	54 000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	54 000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	1 130 813.00
	=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING JAVIER GALVAZ BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

